



NUE 51-ADP-2020 (RG)

XXXXXXXXXXXXX contra **Ministerio de Salud (MINSAL)**

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día trece de enero del año dos mil veintiuno.

I. Mediante auto de las once horas con cuarenta minutos del nueve de noviembre del dos mil veinte, se corrió traslado al apelante **XXXXXXXXXXXXX**, para que **en el plazo de diez días** contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, se presentara a las instalaciones de la UAIP del **Ministerio de Salud (MINSAL)** a retirar la información objeto de controversia: *“datos respectivos a la prueba COVID-19, realizada el 22 de julio del año dos mil veinte”*, de igual forma, se indicó que en el mismo plazo, debería manifestar su conformidad con la información entregada, en caso de inconformidad este debería expresar sus motivos de manera puntual para continuar con el trámite del procedimiento; finalmente, se le hizo saber que de no manifestar pronunciamiento alguno, se entendería que está conforme con la información recibida y se procedería al sobreseimiento del presente procedimiento.

De lo anterior se advierte, que el apelante **XXXXXXXXXXXXX**, no ha manifestado hasta la fecha su conformidad o no con la entrega de la información antes descrita. De modo que, de conformidad con lo establecido en el art. 98 letra “d” de la LAIP, corresponde decretar el sobreseimiento del presente caso; por haberse extinguido el objeto de controversia.

II. En consecuencia, con base en las disposiciones legales antes citadas, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreseer** el procedimiento de apelación interpuesto por **XXXXXXXXXXXXXXXX**, en contra de la resolución emitida por el oficial de información del **Ministerio de Salud (MINSAL)**, por haber desaparecido el objeto de controversia.

b) **Transferir** definitivamente este expediente al archivo institucional, una vez se encuentre firme la presente resolución.

Notifíquese.-

-----A.GRÉGORI-----C.L.E-----ILEGIBLE-----
PRONUNCIADA POR LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"